



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 de la Ley General de Educación; 3, 11 fracción IV y 31 fracción I de la Ley General de Educación Superior; 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 21 y 22 fracciones I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4o. del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Veracruzana; 4 fracción VI, apartado A, inciso a), 7 inciso B) fracción XX y 60 fracciones II y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y 6, 8, 9, 15, 16, 17 y 20 de los Lineamientos de Control Escolar de la Universidad Pedagógica Veracruzana

C O N V O C A

a las personas interesadas en cursar alguno de los siguientes programas académicos:

MAESTRÍA EN MATEMÁTICA EDUCATIVA (MME) DGP 101522	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (MEPI) DGP 280525
--	---

Estos programas están orientados a ofrecer elementos teórico-metodológicos para contribuir a la formación de cuadros profesionales que fortalezcan las funciones docentes, técnico-pedagógicas y de investigación, a fin de asegurar la calidad de los procesos y los resultados en educación, en la modalidad **mixta**, de conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios.

B A S E S

PRIMERA. De las y los aspirantes.

Las maestrías están dirigidas a quienes se desempeñan como docentes, asesores, apoyos técnico-pedagógicos, coordinadores académicos, directivos e investigadores en los niveles de educación inicial, básica, media superior y superior, en instituciones educativas de carácter público o particular con Autorización Oficial de Estudios o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE); así como al público en general que cuente con estudios completos de licenciatura o ingeniería, y tenga interés en coadyuvar a la mejora de la educación.

SEGUNDA. De los centros regionales y sedes de los programas que se ofertan.

La oferta de los programas de maestría en los centros regionales y sedes de la presente convocatoria se llevará a cabo conforme a la siguiente relación:

Centros regionales	Programas que se ofertan
Xalapa	Maestría en Educación para la Primera Infancia (MEPI)
	Maestría en Matemática Educativa (MME)

Para solicitar mayores informes, comunicarse a los correos electrónicos institucionales de los programas:

MEPI: mepi.upv@msev.gob.mx	MME: mme.upv@msev.gob.mx
--	---

TERCERA. Del proceso de preinscripción: fecha, hora, lugar y costo.

Todo aspirante interesado en ingresar a alguno de los programas de maestría deberá:

- Registrarse y cubrir en su totalidad los requisitos de los procesos de diagnóstico y admisión mencionados en las Bases de esta convocatoria.

La preinscripción implica la solicitud de ingreso y abarca los procesos de diagnóstico y admisión, los cuales se realizarán en la plataforma que indique la página <https://miupv.sev.gob.mx> del **2 de marzo al 29 de mayo de 2026**

Proceso:

A partir de la publicación de esta convocatoria y hasta **las 23:00 horas del 29 mayo de 2026** quien esté interesado deberá:

- Registrarse mediante la liga indicada.
- El **pago de admisión por un monto de \$1,527.00 (Mil quinientos veintisiete pesos 00/100 MN)**, que cubre el proceso de admisión, que se hará mediante depósito en cajero automático, ventanilla o transferencia.

Institución Bancaria	BBVA
Nombre	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA
CLABE Interbancaria	0 1 2 8 4 0 0 0 1 2 5 4 7 7 6 6 2 5
Número de cuenta	0 1 2 5 4 7 7 6 6 2
Sucursal	7 7 1 4

Notas:

- Los solicitantes deberán contar con una dirección de correo electrónico de Gmail; en caso contrario, deberá crear una cuenta en ese servicio de correo para generar su registro.
- En caso de que se hayan detectado inconsistencias en el pago, se perderá el derecho al proceso de ingreso al programa de maestría.
- Será necesario integrar un expediente electrónico con los siguientes documentos:
 - Certificado completo de estudios profesionales en PDF (se aceptarán constancias).
 - Copia certificada y vigente del acta de nacimiento en PDF.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada y actualizada en PDF.
 - Fotografía (reciente, tamaño infantil, de frente, con la frente descubierta, cabello recogido, a color, en formato JPG o PNG y con fondo blanco. Las dimensiones de la fotografía deberán ser de 480x640 pixeles). Cada archivo deberá pesar un máximo de 1 Mb.
- Se enviarán todos los documentos escaneados por ambas caras.
- Se redactará una carta de exposición de motivos (250 palabras como máximo) y se enviará en formato PDF, según las instrucciones mencionadas en la liga en la cual se haya iniciado el registro. En dicho documento se valorarán la motivación para estudiar el posgrado, los intereses académicos, las cualidades para el estudio y la expresión escrita (coherencia, cohesión, estructura lógica y ortografía).
- La boleta credencial podrá descargarse siguiendo las instrucciones mencionadas en la liga en la cual se haya iniciado el registro.

SEXTA. Del proceso de inscripción.

Las inscripciones se llevarán a cabo en la plataforma **SIRECE** (Sistema de Registro y Control Escolar) en el periodo comprendido del 07 al 18 de julio de 2026.

REQUISITOS

I. Para el proceso de inscripción, deberán presentarse los siguientes documentos en formato PDF:

- Carta de aceptación.
- Copia certificada y vigente del acta de nacimiento.
- Certificado completo de estudios profesionales (provisionalmente se aceptarán constancias de término); deberá entregarse antes de inscribirse al tercer cuatrimestre.
- Cédula profesional o carta compromiso en la cual conste que la cédula se entregará antes de la inscripción al cuarto cuatrimestre.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada y actualizada.
- El pago por concepto de inscripción por un monto de **\$858.22 (Ochocientos cincuenta y ocho pesos 22/100 MN)**, deberá hacerse en una sola exhibición y amparar el total señalado, además de corresponder a las fechas estipuladas en estas Bases. El pago se efectuará de acuerdo con la actualización del tabulador vigente, lo cual se notificará a través del correo electrónico registrado. Derecho a inscripción cuatrimestral.
- El pago por concepto de cuota de recuperación cuatrimestral por un monto de **\$7,782.00 (Siete mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**; esta cantidad puede ser cubierta en su totalidad o en dos pagos parciales:

- El primer pago parcial, por la cantidad de **\$ 3,891.00 (Tres mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)**, en el momento de la inscripción al cuatrimestre.
- El segundo pago parcial deberá cubrir la cantidad de **\$3,891.00 (tres mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)** en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir del inicio oficial de la primera experiencia formativa de la maestría correspondiente.

Institución Bancaria	BBVA
Nombre	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA
CLABE Interbancaria	0 1 2 8 4 0 0 0 1 2 5 4 7 7 6 6 2 5
Número de cuenta	0 1 2 5 4 7 7 6 6 2
Sucursal	7 7 1 4

Notas:

- Los comprobantes de pago de inscripción y cuota de recuperación deberán registrarse en la plataforma de **SIRECE** y enviarlo al correo electrónico institucional de los programas correspondiente.
- La UPV revisará y validará el depósito avalado con el comprobante de pago, el cual deberá estar completo, ser legible, no tener alteraciones y haber sido realizado en el periodo indicado en esta convocatoria.

8.- Constancia que acredite un segundo idioma como mínimo en el área de comprensión de textos:

De no contar con ella, se deberá firmar una carta compromiso que le obliga a demostrar la acreditación del nivel básico en algún idioma antes de iniciar el tercer cuatrimestre; en caso de no cumplir con dicho requisito en tiempo y forma, no se expedirá el certificado de estudios hasta que aquél sea cubierto. La constancia deberá ser expedida por una institución pública o particular, con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de la Secretaría de Educación Pública o de la Secretaría de Educación de Veracruz. Si la constancia tiene una antigüedad mayor de cuatro años al concluir el tercer cuatrimestre, deberá actualizarse; en caso contrario, no podrá obtener el certificado de estudios.

SÉPTIMA. Del corrimiento a la inscripción al primer cuatrimestre.

Las personas aceptadas que no realicen la inscripción perderán el derecho a realizarla. Habrá **corrimiento en estricto orden de prelación**. El acceso a dicho programa se informará a través del correo electrónico registrado y del portal electrónico de la Universidad: <https://www.sev.gob.mx/upv>

La lista de quienes tengan derecho a inscribirse por corrimiento se dará a conocer el 21 de julio de 2026 en el sitio <https://www.sev.gob.mx/upv/>. El proceso de inscripción podrá ser realizado el 24 de julio de 2026. Las cartas de bienvenida y aceptación al programa elegido podrán descargarse donde indique la página <https://miupv.sev.gob.mx/>, según el procedimiento descrito en la Base SEXTA.



CUARTA. De los procesos diagnóstico y de admisión.

Una vez concretada la preinscripción, la o el aspirante descargará desde la plataforma donde se inicia el registro, entre el 08 al 26 de junio de 2026, la notificación de la fecha y la hora para la entrevista.

El resultado se determinará de acuerdo con los siguientes aspectos:

- **Escrito académico** (valor máximo: 35 %)
- **Carta de exposición de motivos** (valor máximo: 30 %)
- **Entrevista** (valor máximo: 35 %)

El escrito académico con las siguientes características:

- Versará sobre un tema educativo congruente con la maestría a la que aspira a ingresar.
- Tendrá una extensión mínima de 2 cuartillas y máxima de 3, escritas a mano con letra de molde legible (ortografía, coherencia, cohesión y estructura lógica).
- Será elaborado en línea el día 19 de junio de 2026.

QUINTA. Resultados, carta de bienvenida y de aceptación.

Los resultados se darán a conocer el viernes 03 de julio de 2026 a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana: <https://www.sev.gob.mx/upv>. A partir del puntaje obtenido en la evaluación diagnóstica, se **elaborarán las listas de prelación conforme a la capacidad instalada para impartir cada programa de estudio** para tener derecho a la inscripción al primer cuatrimestre.

Las cartas de bienvenida y aceptación al programa elegido, podrán descargarse donde indique la página <https://miupv.sev.gob.mx/>, a partir del **06 de julio de 2026**.

OCTAVA. Del inicio de clases y duración.

El programa dará inicio el 22 de agosto de 2026 en modalidad mixta, en un horario sabatino de 08:00 a 16:00 horas, con una duración de cuatro cuatrimestres para MEPI y seis cuatrimestres para MME, sucesivos y consecutivos a partir de la fecha señalada. Las coordinaciones de los programas enviarán, vía correo electrónico, información de los medios, espacios y horarios establecidos para cada cuatrimestre.

Otras notas:

- I. La cédula profesional de licenciatura o ingeniería es un requisito indispensable para el proceso de titulación; quien no cuente con ella no podrá iniciar el registro para dicho proceso.
- II. La cédula profesional, Título y Certificado de estudios de Licenciatura o Ingeniería deberán ser del mismo plan de estudios y generación con el que se registra desde su Inscripción.
- III. Los montos de admisión, derecho de inscripción cuatrimestral y cuota de recuperación cuatrimestral se encuentran calculados en UMAS y están sujetos a las variaciones de los tabuladores oficiales de la Secretaría de Educación de Veracruz del año 2026 y subsecuentes.
- IV. Los comprobantes de pago deberán llevar nombre del aspirante y nombre de la Maestría solicitada, deberá ir en la parte superior con tinta azul y letra legible, antes de subirse en la plataforma correspondiente.
- V. El nombre de los archivos de los documentos solicitados en formato PDF no deberá llevar espacios, caracteres especiales ni acentos.
- VI. Una vez realizados los pagos por concepto de preinscripción señalado en la presente convocatoria, **no será reembolsable. Los pagos son intransferibles.**
- VII. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones V y VI y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 3 fracción XIX y 49 de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los formatos de preinscripción, inscripción y otros estarán disponibles tal como se menciona en las bases de esta convocatoria.
2. Quien aspire a ingresar a alguno de los programas de maestría queda sujeto a las normas académicas, administrativas y operativas de los procesos de preinscripción e inscripción establecidos en la presente convocatoria.
3. La documentación será revisada y validada; se denunciará ante la autoridad competente a quien entregue documentos apócrifos para iniciar el procedimiento legal correspondiente; en consecuencia, perderá todo derecho adquirido como aspirante o alumna(o) de la Universidad.
4. Quien no cumpla totalmente con los requisitos del proceso perderá su derecho a inscribirse.
5. Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
6. Una vez realizadas las inscripciones existe la obligación de cumplir la normatividad aplicable de la Universidad Pedagógica Veracruzana, en particular, la referente a los Lineamientos de Titulación, Estudiantes y de Control Escolar vigentes.
7. Sólo se procederá a la apertura del grupo si hay un mínimo de 12 personas inscritas; el cupo máximo será de 20 inscritos. De no reunirse el mínimo señalado, la Universidad Pedagógica Veracruzana no prestará el servicio relacionado con la maestría elegida por quienes se inscribieron.
8. Para cursar el cuatrimestre inmediato superior, se deberá acreditar la totalidad de las experiencias formativas del cuatrimestre inmediato anterior, así como haber cubierto totalmente los derechos y cuotas arancelarias correspondientes.
9. Tras la inscripción deberán cubrir el derecho de inscripción cuatrimestral y cuota de recuperación cuatrimestral en las fechas señaladas para cada periodo, a fin de poder ser considerados regulares.
10. Por necesidades diferenciadas del servicio, se podrán realizar ajustes a las sesiones de trabajo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta institución, a través de su Comisión de Docencia, dará seguimiento a los procesos de preinscripción, inscripción y permanencia.

SEGUNDO. Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, los asuntos no previstos en la presente convocatoria y aquéllos que surjan durante la prestación del servicio educativo serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable.

TERCERO. El rector de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultado para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la presente convocatoria.

CUARTO. Será responsabilidad de la alumna o del alumno cumplir con los compromisos, responsabilidades académicas y administrativas del programa de maestría seleccionado.

Xalapa – Enríquez, Veracruz, marzo 2026
Dra. Claudia Tello Espinosa
Secretaría de Educación